

**MEMORIA TÉCNICA DE APERTURA DE NAVE
INDUSTRIAL DESTINADA A VENTA AL POR
MAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS Y BEBIDAS**

EMPLAZAMIENTO: POL. IND. FLORIDA,
C/ ROSA DE LOS VIENTOS
Nº 30, NAVE 15, ALICANTE

TITULAR: MEGA BRAND FOODS, S.L.



HURTADO-SEGARRA



INEI INGENIERIA Y GESTION S.L.

OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
PLAZA DE LA MERCED Nº 4 ÁTICO 03202 ELCHE (ALICANTE)
TEL: 966615202 FAX: 965452121 e-mail: hurtado-segarr@airtel.net



Visado Nº: 0520231011005931
Fecha: 11/10/2023
Colegiado Nº: 2679
Expediente Nº: 20525/38808
Código CSV
<http://csv.contabilicante.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

DOCUMENTO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

Página
2/35

ÍNDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA.	1
1.- ANTECEDENTES.	1
2.- OBJETO	1
3.- EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.	1
4.- NORMATIVA APLICADA.	1
4.1.- PLANEAMIENTO Y RÉGIMEN URBANÍSTICO APLICABLE.	2
5.- CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO.	3
6.- CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD.	3
6.1.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	4
7.- NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	4
8.- RELACIÓN DE ALUMBRADO Y FUERZA INSTALADOS.	4
9.- MATERIAS PRIMAS, INTERMEDIAS Y FINALES.	5
10.- PROCESO INDUSTRIAL.	5
11.- COMBUSTIBLES EMPLEADOS.	5
12.- REPERCUSIÓN AMBIENTAL.	5
12.1.- INSTALACIONES SANITARIAS.	5
12.2.- PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES.	6
12.3.- CHIMENEAS, CAMPANAS Y EXTRACTORES.	6
12.4.- GASES, NIEBLAS, POLVOS Y OLORES EN GENERAL.	6
12.5.- RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN.	6
12.6.- AGUAS.	6
12.6.1.- AGUA POTABLE.	6
12.6.2.- AGUAS RESIDUALES Y VERTIDOS LÍQUIDOS.	7
12.7.- RESIDUOS SÓLIDOS.	7
13.- SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.	7
13.1.- SI-1: PROPAGACIÓN INTERIOR.	7
13.2.- COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO.	7
13.2.1.- CÁLCULO DE LA DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO DEL ESTABLECIMIENTO.	7
13.2.2.- REACCIÓN AL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DECORATIVOS Y DE MOBILIARIO	8
13.3.- SI-2: PROPAGACIÓN EXTERIOR.	9
13.4.- SI-3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES.	10
13.4.1.- CÁLCULO DE OCUPACIÓN.	10
13.4.2.- NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.	10
13.4.3.- DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN.	11
13.4.4.- PROTECCIÓN DE LAS ESCALERAS	11
13.5.- SI-4: DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	11
13.6.- SI-5: INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS.	12
13.6.1.- APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS.	12
13.6.2.- ENTORNO DE LOS EDIFICIOS.	13
13.6.3.- ACCESIBILIDAD POR FACHADAS.	13
13.7.- SI-6: RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA	13
14.- CUMPLIMIENTO DEL CTE-DB-SUA.	14
14.1.- SUA-1: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS.	14
14.1.1.- RESBALADICIDAD DE LOS SUELOS.	14
14.1.2.- DISCONTINUIDADES EN EL PAVIMENTO.	14
14.1.3.- DESNIVELES.	15
14.1.4.- ESCALERAS Y RAMPAS.	15



APNOR
ER
Registro de
Ingenieros de
Alcance
Nº 03/0000
ER-04412604

COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
de Alicante



Visado Nº: 0520231011005931
Fecha: 11/10/2023
Colegiado Nº: 2679
Expediente Nº: 20525/38808
Código CSV
<http://csv.contabilizante.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Página
3/35

14.1.5.- LIMPIEZA DE LOS ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES.	15
14.2.- SUA-2: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO.	15
14.2.1.- IMPACTO.	15
14.2.2.- ATRAPAMIENTO.	16
14.3.- SUA-3: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO.	17
14.4.- SUA-4: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA.	17
14.4.1.- ALUMBRADO NORMAL EN ZONAS DE CIRCULACIÓN.	17
14.4.2.- ALUMBRADO DE EMERGENCIA.	17
14.5.- SUA-5: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES CON ALTA OCUPACIÓN.	19
14.6.- SUA-6: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO.	19
14.7.- SUA-7: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO.	19
14.8.- SUA-8: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO.	19
14.9.- SUA-9: ACCESIBILIDAD.	19
14.9.1.- SERVICIOS HIGIENICOS ADAPTADOS.	20
15.- CONCLUSIÓN.	21



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
Código CSY
<http://csy.contalibante.es/?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>



MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.-ANTECEDENTES.

Por encargo de la mercantil *MEGA BRAND FOODS, S.L.*, con C.I.F.: B-16.830.887, y con domicilio social en C/ Villajoyosa nº 33, 03530, La Nucua (Alicante), y de acuerdo con la legislación vigente se procede a llevar a cabo el estudio y redacción de la presente: "**MEMORIA TÉCNICA DE APERTURA DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS**".

2.-OBJETO

El objeto de esta memoria es definir las condiciones que deben reunir las instalaciones necesarias para poder evaluar la posible repercusión sobre el medio ambiente, estableciendo las medidas correctoras a emplear y evaluando las posibles causas de molestias, nocividad, insalubridad y peligrosidad.

En la presente instalación no se han realizado ningún tipo de obra.

También es objeto del presente proyecto el informar a la Administración de las soluciones adoptadas y de las características de las mismas con el fin de obtener la Licencia Municipal de Apertura.

3.-EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

La nave industrial se ubica en el Polígono Industrial Florida, C/ Rosa de los Vientos nº 30, nave 15, 03007 Alicante.

La referencia catastral del establecimiento es 6265302YHI466E0015JY.

4.-NORMATIVA APLICADA.

Para la redacción de esta memoria se han tenido en cuenta las siguientes normas y reglamentos:

- REAL DECRETO 314/2.006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. BOE nº 74, de 28 de marzo, y posteriores modificaciones.
- REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.



Visado Nº: 0520231011005931
Fecha: 11/10/2023
Colegiado Nº: 2679
Expediente Nº: 20525/38808
Código CSV
<https://csv.contabilizante.es/?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Página
5/35

- REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- REAL DECRETO 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.G.S.H.T.). Orden de 9 de Marzo de 1971 (BOE de 16 y 17 de Marzo de 1971, corregido el 6 de Abril de 1971).
- Ley 31/1.995 de 8 de Noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales (BOE 269 de 10 de Noviembre de 1995) y modificaciones posteriores.
- Ley 1/1.998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.
- DECRETO 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- LEY 7/2.002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- REAL DECRETO 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Plan General de Ordenación Urbana del Excmo. Ayto. de Alicante.
- Ordenanzas municipales emitidas por el Excmo. Ayto. de Alicante.



4.1.-PLANEAMIENTO Y RÉGIMEN URBANÍSTICO APLICABLE.

Según el Plan General de Ordenación Urbana en vigor, en el emplazamiento mencionado se tiene la siguiente ordenación estructural:

Tipo de suelo	Suelo Urbano Industrial
Zonificación	UA 2 Polígono Industrial La Florida
Clave	AI 2b (Área Industrial, grado 2, Nivel b)

Por tanto, el uso comercial está permitido según la normativa en vigor.



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV
<http://csv.contabilizante.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Página
7/35

5.-CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO.

La nave industrial se ubica en el interior de una parcela sita en el Polígono Industrial La Florida. Está compuesta únicamente por planta baja, disponiendo de una superficie total construida de **399,00 m²**, siendo la superficie total útil del local **384,74 m²**, distribuida de la siguiente manera:

RESUMEN DE SUPERFICIES	
DEPENDENCIA	SUPERFICIE
ZONA DE VENTA (Sup. útil)	242,28 m ²
ZONA DE VENTAS (Sup. mobiliario y acceso)	120,82 m ²
SALA 1	8,97 m ²
SALA 2	8,40 m ²
ASEO 1	2,27 m ²
ASEO 2	2,00 m ²
TOTAL ÚTIL	384,74 m²
TOTAL CONSTRUIDA	399,00 m²

La nave industrial está resuelta mediante estructura y cerchas metálicas tipo dientes de sierra. La altura desde pavimento terminado a cabeza de pilar es de 5,41 m, disponiendo de una altura a cumbre de 7,41 m y a la parte más alta del diente de sierra de 8,28 m.

Colindantes

- Delante: C/ Rosa de los Vientos.
- Detrás: Nave industrial colindante.
- Izquierda: Nave industrial colindante.
- Derecha: Nave industrial colindante.

Condiciones del entorno

El acceso a la nave se realiza a través de la parcela sita en C/ Rosa de los Vientos. La nave dispone de un portón para acceso de vehículos, disponiendo de una puerta para el acceso peatonal. El portón estará siempre abierto en horario comercial de la actividad

6.-CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD.

La actividad a desarrollar en la nave industrial es el correspondiente a: VENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV
<https://csv.contabilizante.es?servicio=referencia&tipo=visualizacion&numero=0520231011005931>

Página
8/35

6.1.-CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Según Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, la actividad se clasifica como:

CLASIFICACION	
ANEXO	ANEXO III
Grupo	6. Incendios
Subgrupo	6.1 Con carácter general, todas aquellas actividades cuya carga térmica ponderada sea inferior a 100 Mcal/m ² . En nuestro caso la carga térmica ponderada es de 194,11 Mcal/m ² .
Tipo de Licencia	Declaración Responsable Ambiental

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, nuestra actividad se clasifica y por tanto se tramita como **Declaración Responsable Ambiental**.

Basándose en la clasificación de la actividad, se considera que es suficiente con aplicar las medidas correctoras previstas en la memoria y que se explican en los apartados siguientes.

7.-NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Para el correcto funcionamiento de la actividad, se prevé la existencia de al menos 1 persona.

8.-RELACIÓN DE ALUMBRADO Y FUERZA INSTALADOS.

La potencia instalada de los receptores de alumbrado y fuerza son los siguiente:

ALUMBRADO	Nº Uds.	POTENCIA Ud. (W)	POTENCIA (W)
CAMPANA LED 1x155 W	10	155	1.550
LUMINARIA LED 60x60 1x40W	4	40	160
DOWNLIGHT LED 20W	2	20	40
LUMINARIA DE EMERGENCIA 8W	15	6	90
TOTAL			1.840

EQUIPOS INSTALADOS	Nº Uds.	POTENCIA Ud (W)	POTENCIA (W)
CALENTADOR ELECTRICO	1	1.200	1.200
PUESTO DE TRABAJO	3	750	2.250
OTROS USOS	2	1.000	2.000
TOTAL			5.450

Resumen:

RESUMEN DE POTENCIAS	POTENCIA (W)
TOTAL POTENCIA ALUMBRADO	1.840
TOTAL POTENCIA EQUIPOS INSTALADOS	5.450
TOTAL	7.290

Por tanto, la potencia total instalada del establecimiento objeto del presente proyecto es de **7,29 kW**.

9.-MATERIAS PRIMAS, INTERMEDIAS Y FINALES.

Dada la actividad a la que está destinada el establecimiento y el no existir ningún tipo de proceso industrial en el mismo, únicamente existirá la venta de producto terminado y el mobiliario necesario para desarrollar la actividad, estando limitado por el espacio de exposición y trastienda con el que cuenta el local.

10.-PROCESO INDUSTRIAL.

No procede en la presente instalación.

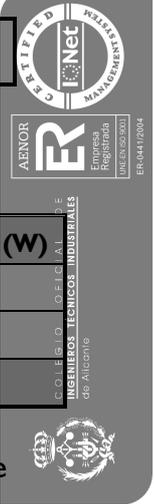
11.-COMBUSTIBLES EMPLEADOS.

Como únicos elementos energéticos se cuenta con el suministro de energía eléctrica a cargo de la compañía suministradora para el proceso productivo de la instalación.

12.-REPERCUSIÓN AMBIENTAL.**12.1.-INSTALACIONES SANITARIAS.**

La nave industrial dispone de 2 servicios higiénicos para el personal de la actividad, adoptando las siguientes características:

- Fuente de suministro de Agua: Red General de Abastecimiento.
- Las instalaciones conservarán las debidas condiciones de desinfección, desodorización y supresión de emanaciones.
- Aparatos sanitarios: 2 Aseos compuesto por 1 lavabo y 1 inodoro cada uno.
- La ventilación de los servicios higiénicos se realiza a través de extractores accionados por el interruptor de la luz.



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV
<http://csv.contabilicamte.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Página
9/35

- Las puertas de accesos a los aparatos sanitarios están provistas de cierre interior.
- Accesorios: El aseo disponen de dispensador de toallas, dispensador de jabón líquido y portarrollos para papel higiénico.
- Evacuación de residuos: La evacuación de aguas fecales se realiza directamente a la Red General de Saneamiento, estando provistos todos los desagües de sifones independientes.

12.2.-PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES.

Para evitar los posibles ruidos vibraciones, todas las máquinas susceptibles de producirlas por llevar elementos rotatorios, motores, compresores, etc., llevarán tacos de goma aislante capaces de absorber las vibraciones que produzcan.

12.3.-CHIMENEAS, CAMPANAS Y EXTRACTORES.

No se disponen en la presente instalación.

12.4.-GASES, NIEBLAS, POLVOS Y OLORES EN GENERAL.

No se ha previsto la presencia de equipos que originen niveles de humos u olores molestos, por lo que no se prevé la adopción de medidas correctoras.

12.5.-RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN.

Véase el apartado 13.

12.6.-AGUAS.

12.6.1.-AGUA POTABLE.

La nave industrial se abastece a través de la red de distribución municipal de agua potable.





12.6.2.-AGUAS RESIDUALES Y VERTIDOS LÍQUIDOS.

Las aguas residuales de la presente actividad son las procedentes del aseo existente en la nave. Dichas aguas residuales son asimilables a domésticas.

Para evitar olores todos los desagües cuentan con su correspondiente sifón.

12.7.-RESIDUOS SÓLIDOS.

Los residuos re la actividad se consideran asimilables a domésticos (Cartón, plástico, embalajes, etc.), se depositan en los contenedores adecuados a tal fin.

Su recogida y eliminación se realizará por medio del Servicio Municipal de Recogida de basuras.

13.-SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.

Al tratarse de un establecimiento comercial en su totalidad, para la protección contra incendios del establecimiento emplearemos el CTE DB-SI.

13.1.-SI-I: PROPAGACIÓN INTERIOR.

13.2.-COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO.

Teniendo en cuenta que en el local únicamente existe un sector, se tiene la siguiente compartimentación:

Sector	Uso previsto (1)	Superficie construida (m ²)		Altura de evacuación (h)	Resistencia al fuego del elemento compartimentador (2) (3)		
		Norma	Proyecto			Norma	Proyecto
Local	Comercial	2.500,00	399,00	15 > h ≤ 28 m	Paredes y techos	EI 60	≥EI 60
					Puertas de paso	El ₂ 60-C5	-

13.2.1.-CÁLCULO DE LA DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO DEL ESTABLECIMIENTO.

Mediante las siguientes fórmulas se puede evaluar la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida de los sectores de incendio.

- I. para actividades de producción, transformación, reparación o cualquier otra distinta al almacenamiento:

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{si} \cdot S_i \cdot C_i}{A} \cdot R_a (\text{Mj}/\text{m}^2) \text{ o } (\text{Mcal}/\text{m}^2)$$

2. para actividades de almacenamiento:

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{vi} \cdot C_i \cdot h_i \cdot S_i}{A} \cdot R_a (\text{Mj}/\text{m}^2) \text{ o } (\text{Mcal}/\text{m}^2)$$

Donde:

- Q_s = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida en MJ/m^2 o Mcal/m^2 .
- q_{si} = Poder calorífico, en MJ/kg o Mcal/kg , de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.
- q_{vi} = carga de fuego, aportada por cada m^3 de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio, en MJ/m^3 o Mcal/m^3 .
- h_i = altura del almacenamiento de cada uno de los combustibles, (i), en m.
- S_i = superficie de cada zona con proceso diferente y densidad de carga de fuego, q_{si} diferente, en m^2 .
- C_i = Coef. adimensional que pondera el grado de peligrosidad de cada uno de los combustibles (i) existente en el sector de incendio.
- A = superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m^2 .
- R_a = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación.

Tipo	Actividad	q_{si} (Mcal/m ²)	C_i	h_i (m)	S_i (m ²)	R_a	Q_s Mcal
Nave	Alimentación embalajes	192	1,3	3,40	59,52	1,50	50.511,05
	Alimentación embalajes	192	1,3	1,50	3,00	1,50	1.123,20
					A = 399,00		194,11

Por tanto la densidad de carga de fuego del establecimiento es de 194,11 Mcal/m^2 .

13.2.2.-REACCIÓN AL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DECORATIVOS Y DE MOBILIARIO

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 de esta Sección.



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV
<http://csv.cofitacilicante.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Página
12/35

Situación del elemento	Revestimiento			
	De techos y paredes		De suelos	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Zonas ocupables	C-s2,d0	C-s2,d0	E _{FL}	E _{FL}
Pasillos y escaleras protegidos	B-s1,d0	B-s1,d0	C _{FL} -s1	C _{FL} -s1
Aparcamientos y recintos de riesgo especial	B-s1,d0	B-s1,d0	B _{FL} -s1	B _{FL} -s1
Espacios ocultos no estancos: patinillos, falsos techos...	B-s3,d0	B-s3,d0	B _{FL} -s2	B _{FL} -s2

13.3.-SI-2: PROPAGACIÓN EXTERIOR.

Se limita en esta Sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El paño de fachada o de cubierta que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60.

DISTANCIA ENTRE HUECOS

Fachadas				Cubiertas		
Distancia horizontal (m) (')		Distancia vertical (m)		Distancia (m)		
Ángulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
180°	0,50	≥ 0,50	1,00	≥ 1,00	No procede	-

La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo α que forman los planos exteriores de las fachadas: Para valores intermedios del ángulo α , la distancia d puede obtenerse por interpolación.

α	0° (fachadas paralelas enfrentadas)	45°	60°	90°	135°	180°
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

En el encuentro entre una cubierta y una fachada que pertenezcan a sectores de incendio o a edificios diferentes, la altura h sobre la cubierta a la que deberá estar cualquier zona de fachada cuya resistencia al fuego no sea al menos EI 60 será la que se indica a continuación, en función de la distancia d de la fachada, en proyección horizontal, a la que esté cualquier zona de la cubierta cuya resistencia al fuego tampoco alcance dicho valor.

d (m)	≥2,50	2,00	1,75	1,50	1,25	1,00	0,75	0,50	0
h (m)	0	1,00	1,50	2,00	2,50	3,00	3,50	4,00	5,00

El establecimiento en cuestión cumple con lo especificado en las tablas anteriores.



Visado Nº: 0520231011005931

Fecha: 11/10/2023

Colegiado Nº: 2679

Expediente Nº: 20525/38808

Página

13/35



13.4.-SI-3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES.

13.4.1.-CÁLCULO DE OCUPACIÓN.

A efectos de determinar la ocupación, se debe tener en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas de un edificio, considerando el régimen de actividad y de uso previsto para el mismo.

En la presente instalación, además, al tratarse de un establecimiento destinado principalmente a la venta al por mayor, ubicado en un polígono industrial, no se prevé una gran afluencia de público, por lo que conforme a la tabla 2.1 del DB-SI, la ocupación de nuestro establecimiento será:

Recinto, planta, sector	Uso previsto	Superficie (m ²)	Densidad ocupación (m ² /pers.)	Ocupación (pers.)
Zona de Ventas (Sup. Útil)	Área de venta sin gran afluencia de público	242,28	5	48
Zona de ventas (Sup. Mobiliario)	Zona de ocupación nula	85,36	0	0
Aseo 1	Zona de ocupación ocasional	2,27	0	0
Aseo 2	Zona de ocupación ocasional	2,00	0	0
TOTAL, LOCAL				48



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 26791
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV
<http://csv.contabilizante.es/?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

En la presente instalación se dispone de una ocupación de 58 personas.

Página
14/35

13.4.2.-NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.

El cálculo de la anchura de las salidas de recinto, de planta o de edificio se realizará, según se establece el apartado 4 del DB-SI4, teniendo en cuenta la inutilización de una de las salidas, cuando haya más de una, bajo la hipótesis más desfavorable y la asignación de ocupantes a la salida más próxima.

Sector	Nº salidas	Ocupación		Longitud del recorrido de evacuación (m)		Altura de evacuación descendente (m)	
		NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
Local	1	< 100	48	≤ 25	≤ 25,00	< 28 m	0 m

13.4.3.-DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN.

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección, para lo cual emplearemos el caso más desfavorable, siendo $P = 58$ según el estudio realizado.

Tipo de elemento	Dimensionado	Mínimos	Proyecto
Puertas y pasos	$A \geq P / 200$ ⁽¹⁾ $\geq 0,80$ m ⁽²⁾ La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.	$A > 0,80$	$A \geq 0,80$
Pasillos y rampas	$A \geq P / 200 \geq 1,00$ m ⁽³⁾ ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾	$A > 1,00$ ⁽⁵⁾	$A \geq 1,00$
Escaleras no protegidas ⁽⁷⁾			
para evacuación descendente	$A \geq P / 160$ ⁽⁹⁾	DB SUA I-4.2.2, tabla 4.1.	No hay
para evacuación ascendente	$A \geq P / (160-10h)$ ⁽⁹⁾	No hay	No hay
Escaleras protegidas	$E \leq 3 S + 160 A_s$	No hay	No hay
En zonas al aire libre:			
Pasos, pasillos y rampas	$A \geq P / 600 \geq 1,00$ m ⁽¹⁰⁾	No hay	No hay
Escaleras	$A \geq P / 480 \geq 1,00$ m ⁽¹⁰⁾	No hay	No hay

(9) La anchura mínima es la que se establece en DB SUA I-4.2.2, tabla 4.1.

Los medios de evacuación en el presente caso cumplen con lo establecido en la tabla anterior.

13.4.4.-PROTECCIÓN DE LAS ESCALERAS

No es de aplicación a la presente instalación.

13.5.-SI-4: DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

- La exigencia de disponer de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en la Tabla I.1 de esta Sección en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc.
- Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para el uso previsto de la zona.
- El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV
<http://csv.contabilizante.es/?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Página
15/35

disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

Uso previsto del edificio o establecimiento: COMERCIAL

Recinto, planta, sector	Extintores portátiles*		B.I.E.		Columna seca		Sistema de alarma	
	- A 15 m de recorrido. - Zonas de riesgo especial		Sc > 500 m ² Locales de riesgo especial alto		Altura de evacuación > 24 m		Sc > 1.000 m ²	
	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Local	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Recinto, planta, sector	Sistema de detección de incendios		Instalación automática de extinción		Hidrantes exteriores		Ascensor de emergencia	
	Sc > 2.000 m ²		Scventas > 1.500 m ² Qs > 500 MJ/m ² Locales de riesgo especial medio y alto		1.000 > Sc > 10.000 m ²		Altura evacuación > 35 m	
	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Local	No	No	No	No	No	No	No	No

La ubicación de las instalaciones de protección contra incendios determinadas en la tabla anterior, aparecen en el plano correspondiente de seguridad en caso de incendio, aparecen en el Documento 2 Planos.

13.6.-SI-5: INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS.

13.6.1.-APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS.

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra deben cumplir las condiciones siguientes:

- anchura mínima libre 3,5 m;
- altura mínima libre o gálibo 4,5 m;
- capacidad portante del vial 20 kN/m².

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra y los espacios de maniobra son existentes en C/ Rosa de los Vientos y adyacentes.



Visado Nº: 0520231011005931
Fecha: 11/10/2023
Colegiado Nº: 2679
Expediente Nº: 20525/38808
Código CSV
<http://csv.contabilizante.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Página
16/35



Visado Nº: 0520231011005931
Fecha: 11/10/2023
Colegiado Nº: 2679
Expediente Nº: 20525/38808
Código CSV
<http://sev.cofitaiticante.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Página
17/35

13.6.2.-ENTORNO DE LOS EDIFICIOS.

- Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 metros deben disponer de un espacio de maniobra a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales que cumpla las condiciones que establece el apartado 1.2 de esta Sección.
- El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.
- En el caso de que el edificio esté equipado con columna seca debe haber acceso para un equipo de bombeo a menos de 18 m de cada punto de conexión a ella, debiendo ser visible el punto de conexión desde el camión de bombeo.

No es de aplicación, al disponer de una altura de evacuación es inferior a 9 m.

13.6.3.-ACCESIBILIDAD POR FACHADAS.

Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos deben cumplir las condiciones siguientes:

- Facilitar acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;
- Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada;
- No se deben instalar en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya *altura de evacuación* no exceda de 9 m.

La accesibilidad por fachada del establecimiento local cumple con las condiciones establecidas en el Documento Básico SI.

13.7.-SI-6: RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

La resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas, soportes y tramos de escaleras que sean recorrido de evacuación, salvo que sean escaleras protegidas), es suficiente si:

- alcanza la clase indicada en la Tabla 3.1 de esta Sección, que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva



normalizada tiempo temperatura (en la Tabla 3.2 de esta Sección si está en un sector de riesgo especial) en función del uso del sector de incendio y de la altura de evacuación del edificio;

- soporta dicha acción durante un tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B.

Sector	Uso del recinto inferior al forjado considerado	Material estructural considerado ⁽¹⁾			Altura de evacuación del edificio (h)	Estabilidad al fuego de los elementos estructurales	
		Soportes	Vigas	Forjado	Proyecto	Norma	Proyecto
Local	Comercial	Metálica	Metálica	--	15 > h ≤ 28 m	R-60	R-60

14.-CUMPLIMIENTO DEL CTE-DB-SUA.

14.1.-SUA-I: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS.

14.1.1.-RESBALADICIDAD DE LOS SUELOS.

Los suelos se clasifican, en función de su valor de resistencia al deslizamiento R_d .

SUI.1 Resbaladidad de los suelos	Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003	CLASE		RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO
		NORMA	PROYECTO	
<input checked="" type="checkbox"/>	Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	1	15 < R_d ≤ 45
<input type="checkbox"/>	Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	-	35 < R_d ≤ 45
<input checked="" type="checkbox"/>	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocina, etc.) con pendiente < 6%	2	2	35 < R_d ≤ 45
<input type="checkbox"/>	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocina, etc.) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	-	R_d > 45
<input type="checkbox"/>	Zonas interiores donde, además de agua, pueda haber agentes que reduzcan la resistencia al deslizamiento	3	-	R_d > 45
<input type="checkbox"/>	Zonas exteriores. Piscinas. Duchas	3	-	R_d > 45

14.1.2.-DISCONTINUIDADES EN EL PAVIMENTO.

SUI.2 Discontinuidades en el		NORMA	PROYECTO
		<input checked="" type="checkbox"/>	El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspies o de tropiezos
<input checked="" type="checkbox"/>	Pendiente máxima para desniveles ≤ 50 mm ⁽¹⁾	≤ 25 %	-
<input type="checkbox"/>	Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	-
<input type="checkbox"/>	Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	-
<input type="checkbox"/>	Nº de escalones mínimo en zonas de circulación. Excepto siguientes: - En zonas de uso restringido - En zonas comunes de los edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i> . - En los accesos a los edificios, bien desde el exterior, bien desde	1 aislado ó 2 consecutivos	-



<input type="checkbox"/>	porches, garajes, etc. (figura 2.1) - En salidas de uso previsto únicamente en caso de emergencia. - En el acceso a un estrado o escenario		
	Distancia entre la puerta de acceso a un edificio y el escalón más próximo. (excepto en edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i>) (figura 2.1)	≥ 1.200 mm. y \geq anchura hoja	

14.1.3.-DESNIVELES.

No es de aplicación al presente proyecto.

14.1.4.-ESCALERAS Y RAMPAS.

No es de aplicación al presente proyecto.

14.1.5.-LIMPIEZA DE LOS ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES.

No es de aplicación al presente proyecto.

14.2.-SUA-2: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO.

14.2.1.-IMPACTO.



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV
<https://sev.cofitallante.es/2servicio-referencia&tipos=visado&numero=0520231011005931>

		Con elementos fijos	NORMA	PROY.		NORMA	PROYECTO				
SU2.1 Impacto	<input checked="" type="checkbox"/>	Altura libre de paso en zonas de circulación	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso restringido	≥ 2.100 mm	2.100	<input checked="" type="checkbox"/>	Resto de zonas	≥ 2.200 mm	2.200	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Altura libre en umbrales de puertas				≥ 2.000 mm	≥ 2.000 mm				
	<input type="checkbox"/>	Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación					-				
	<input type="checkbox"/>	Vuelo de los elementos en las zonas de circulación con respecto a las paredes en la zona comprendida entre 1.000 y 2.200 mm medidos a partir del suelo					-				
	<input type="checkbox"/>	Restricción de impacto de elementos volados cuya altura sea menor que 2.000 mm disponiendo de elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos.				elementos fijos					
	Con elementos practicables										
	<input checked="" type="checkbox"/>	disposición de puertas laterales a vías de circulación en pasillo a < 2,50 m (zonas de uso general)				CUMPLE					
	<input type="checkbox"/>	Vías circulación > 2,50 m, el barrido de las hojas no debe invadir el ancho de evacuación				-					
	<input type="checkbox"/>	En puertas de vaivén se dispondrá de uno o varios paneles que permitan percibir la aproximación de las personas entre 0,70 m y 1,50 m mínimo				-					



 APLICADOR



 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante

 INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES de Alicante

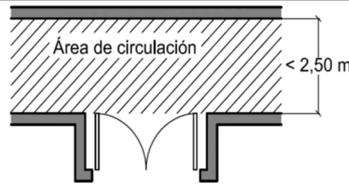


Figura 1.1 Disposición de puertas laterales a vías de circulación

Con elementos frágiles

<input type="checkbox"/>	Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto con barrera de protección	SUI, apartado 3.1
<input type="checkbox"/>	Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección	Norma: (UNE EN 2600:2003)
<input type="checkbox"/>	diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada $0,55 \text{ m} \leq \Delta H \leq 12 \text{ m}$	resistencia al impacto nivel 1
<input type="checkbox"/>	diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada $\geq 12 \text{ m}$	resistencia al impacto nivel 1
<input type="checkbox"/>	resto de casos	resistencia al impacto nivel 3

Duchas y bañeras

<input type="checkbox"/>	partes vidriadas de puertas y cerramientos	resistencia al impacto nivel 3
--------------------------	--	--------------------------------

Áreas con riesgo de impacto

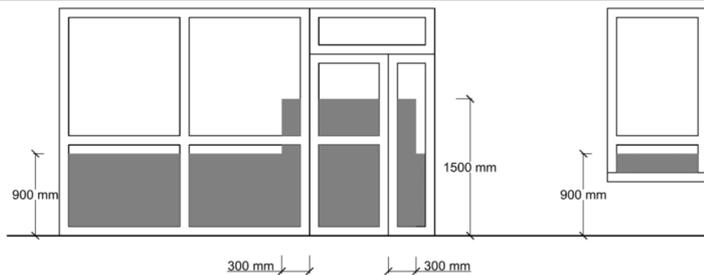


Figura 1.2 Identificación de áreas con riesgo de impacto

Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

		NORMA	PROYECTO	
<input type="checkbox"/>	Grandes superficies acristaladas y puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas			
<input type="checkbox"/>	señalización:	Altura inferior	$850\text{mm} < h < 1100\text{mm}$	--
		Altura superior	$1500\text{mm} < h < 1700\text{mm}$	--
<input type="checkbox"/>	travesaño situado a la altura inferior		--	
<input type="checkbox"/>	montantes separados a $\geq 600 \text{ mm}$		--	



 Visado Nº: 052023101100931

 Fecha: 11/10/2023

 Colegiado Nº: 2679

 Expediente Nº: 20525/38808

 Código CSV

<http://www.colingtecindus.es>

14.2.2.-ATRAPAMIENTO.

No es de aplicación al presente proyecto, al no disponerse de puertas correderas en la presente instalación.

14.3.-SUA-3: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO.

SUA3	Riesgo de aprisionamiento			
	EN GENERAL			
	<input checked="" type="checkbox"/>	Recintos con puertas con sistemas de bloqueo interior	disponen de desbloqueo desde el exterior	
	<input checked="" type="checkbox"/>	baños y aseos	iluminación controlada desde el interior	
			NORMA	PROYECTO
	<input checked="" type="checkbox"/>	Fuerza de apertura de las puertas de salida	≤ 150 N	< 150 N
	USUARIOS DE SILLAS DE RUEDAS (ver Reglamento de Accesibilidad)			
<input type="checkbox"/>	Fuerza de apertura en pequeños recintos adaptados	≤ 25 N	--	

14.4.-SUA-4: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA.

14.4.1.-ALUMBRADO NORMAL EN ZONAS DE CIRCULACIÓN.

En cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado capaz de proporcionar una iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores en donde será de 50 lux, medida a nivel del suelo.

El factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

En las zonas de los establecimientos de uso Pública Concurrencia en las que la actividad se desarrolle con un nivel bajo de iluminación, como es el caso de los cines, teatros, auditorios, discotecas, etc., se dispondrá una iluminación de balizamiento en las rampas y en cada uno de los peldaños de las escaleras.

14.4.2.-ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

SUA4.2	Alumbrado de	
	Dotación	
	<input checked="" type="checkbox"/>	recorridos de evacuación
	<input type="checkbox"/>	aparcamientos con $S > 100 \text{ m}^2$
	<input checked="" type="checkbox"/>	locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección
	<input type="checkbox"/>	locales de riesgo especial
<input checked="" type="checkbox"/>	lugares donde ubican cuadros de distribución o accionamiento de instalación de alumbrado	
<input checked="" type="checkbox"/>	las señales de seguridad	



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV
<https://csv.contallcambio.es?servicio=referencia&tipo=visualizacion&numero=0520231011005931>

Página
21/35



Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV
<http://csv.cofitit.com.ar/2servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Condiciones de las luminarias		NORMA	PROYECTO	
<input checked="" type="checkbox"/>	altura de colocación	$h \geq 2 \text{ m}$	$> 2,00 \text{ m}$	
se dispondrá una luminaria en:				
<input checked="" type="checkbox"/>	cada puerta de salida			
<input checked="" type="checkbox"/>	señalando peligro potencial			
<input checked="" type="checkbox"/>	señalando emplazamiento de equipo de seguridad			
<input checked="" type="checkbox"/>	puertas existentes en los recorridos de evacuación			
<input checked="" type="checkbox"/>	escaleras, cada tramo de escaleras recibe iluminación directa			
<input checked="" type="checkbox"/>	en cualquier cambio de nivel			
<input checked="" type="checkbox"/>	en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos			
Características de la instalación				
<input checked="" type="checkbox"/>	Será fija			
<input checked="" type="checkbox"/>	Dispondrá de fuente propia de energía			
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de alumbrado normal			
<input checked="" type="checkbox"/>	El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar como mínimo, al cabo de 5s, el 50% del nivel de iluminación requerido y el 100% a los 60s.			
Condiciones de servicio que se deben garantizar: (durante una hora desde el fallo)		NORMA	PROYECTO	
<input checked="" type="checkbox"/>	Vías de evacuación de anchura $\leq 2\text{m}$	Iluminancia eje central	$\geq 1 \text{ lux}$	> 1
<input checked="" type="checkbox"/>		Iluminancia de la banda central	$\geq 0,5 \text{ lux}$	$> 0,5$
<input checked="" type="checkbox"/>	Vías de evacuación de anchura $> 2\text{m}$	Pueden ser tratadas como varias bandas de anchura $\leq 2\text{m}$	$\geq 1 \text{ lux}$	> 1
<input checked="" type="checkbox"/>	a lo largo de la línea central	Relación entre iluminancia máx. y mín.	$\leq 40:1$	$< 40:1$
<input checked="" type="checkbox"/>	puntos donde estén ubicados	- equipos de seguridad - instalaciones de protección contra incendios - cuadros de distribución del alumbrado	Iluminancia $\geq 5 \text{ luxes}$	> 5
<input checked="" type="checkbox"/>	Señales: valor mínimo del Índice del Rendimiento Cromático (Ra)		$Ra \geq 40$	$Ra > 40$
Iluminación de las señales de seguridad		NORMA	PROYECTO	
<input checked="" type="checkbox"/>	luminancia de cualquier área de color de seguridad	$\geq 2 \text{ cd/m}^2$	$\geq 2 \text{ cd/m}^2$	
<input checked="" type="checkbox"/>	relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco de seguridad	$\leq 10:1$	$\leq 10:1$	
<input checked="" type="checkbox"/>	relación entre la luminancia Lblanca y la luminancia Lcolor > 10	$\geq 5:1$ y $\leq 15:1$	$\geq 5:1$ y $\leq 15:1$	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo en el que deben alcanzar el porcentaje de iluminación	100%	$\rightarrow 5 \text{ s}$	$\rightarrow 5 \text{ s}$
<input checked="" type="checkbox"/>			$\rightarrow 60 \text{ s}$	$\rightarrow 60 \text{ s}$

Página 22/35

14.5.-SUA-5: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES CON ALTA OCUPACIÓN.

No es de aplicación al presente proyecto.

14.6.-SUA-6: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO.

No es de aplicación al presente proyecto.

14.7.-SUA-7: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO.

No es de aplicación al presente proyecto.

14.8.-SUA-8: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO.

No es de aplicación al presente proyecto.

14.9.-SUA-9: ACCESIBILIDAD.

SUA 9 Accesibilidad				
Condiciones funcionales				
EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO				
<input checked="" type="checkbox"/>	La parcela dispondrá mínimo de un <i>itinerario accesible</i> que comunique la entrada principal			
ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO				
<input type="checkbox"/>	Uso Residencial Vivienda	hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria, o con más de 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/>	Otros Usos	hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de <i>ocupación nula</i> , o cuando en total existan más de 200 m ² de <i>superficie útil</i>		
<input type="checkbox"/>		Las plantas con zonas de uso <i>público</i> con más de 100 m ² de <i>superficie útil</i> o elementos accesibles		
			ascensor accesible o rampa accesible	--



15.-CONCLUSIÓN.

Habiendo tenido en cuenta las prescripciones de la legislación vigente y que de acuerdo con ellas se han cubierto a consideración del Técnico que suscribe, se solicita la oportuna Licencia de Actividad por parte del Excmo. Ayto. de Alicante.



Ingeniero Técnico Industrial
Tomás Segarra Verdú
Col. N° 2.679

En Alicante, septiembre de 2.023

DOCUMENTO 2

PRESUPUESTO

Visado Nº: 0520231011005931
Fecha: 11/10/2023
Colegiado Nº: 2679
Expediente Nº: 20525/38808
Código CSV
<http://csv.contabilicante.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

Página
26/35



Professional Engineer's Card (Colegiado) for ER (Eduardo Hurtado Segarra). It includes the logo of the Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante, the APNOR logo, and the iNet Management logo. The card number is ER-04412604.



A QR code located on the right side of the page, likely linking to the document's digital record or verification page.

ÍNDICE

PRESUPUESTO DE MEDIDAS CORRECTORAS. _____

I.- PRESUPUESTO POR PARTIDAS. _____



APNOR
ER
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante

CERTIFIED
i-Net
MANAGEMENT

UNIC 03/000
ER-04412604



Visado Nº: 0520231011005931
Fecha: 11/10/2023
Colegiado Nº: 2679
Expediente Nº: 20525/38808
Código CSV
<http://csv.contabilicamte.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>

PRESUPUESTO DE MEDIDAS CORRECTORAS.**I.-PRESUPUESTO POR PARTIDAS.**

Para la redacción del presente proyecto y posterior ejecución del mismo, se encargarán las siguientes partidas:

UD.	DENOMINACIÓN	PRECIO UD. (€)	TOTAL (€)
2	EXTINTOR PORTATIL POLVO ABC 6 KG 21A-113B Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado según CTE/DB-SI 4. Certificado por AENOR.	19,56	39,12
1	EXTINTOR PORTATIL CO ₂ 2 KG 89B Ud. Extintor de nieve carbónica CO ₂ con eficacia 89B, de 5 Kg. de agente extintor con soporte y manguera con difusor según CTE/DB-SI 4, totalmente instalado.	58,34	58,34
4	EQUIPO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN 100 LUM Ud. Bloque autónomo de emergencia IP44 IK 04 de superficie o empotrado, de 100 lum, con lámpara de emergencia FL. 8W, con caja de empotrar blanca o negra, o estanca (IP66 IK08), con difusor biplano, opal o transparente. Construido según normas UNE 20-392-93 y UNE-EN 60598-2-22. Totalmente instalada	44,60	178,40
11	EQUIPO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN 300 LUM Ud. Bloque autónomo de emergencia IP44 IK 04 de superficie o empotrado, de 300 lum, con lámpara de emergencia FL. 8W, con caja de empotrar blanca o negra, o estanca (IP66 IK08), con difusor biplano, opal o transparente. Construido según normas UNE 20-392-93 y UNE-EN 60598-2-22. Totalmente instalada	67,28	740,08
3	SEÑALIZACIÓN EQUIPOS Ud. Señal luminiscente para elementos de extinción de incendios (extintores, bies, pulsadores....) de 297x210 por una cara en pvc rígido de 2 mm de espesor, totalmente instalada, según norma UNE 23033 y CTE/DB-SI 4.	2,65	7,95
10	SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN. Ud. Señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida....) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada según norma UNE 23033 y CTE/DB-SI 4.	3,15	31,50
TOTAL			1.055,39 €

Asciende el presente Presupuesto de ejecución material a la cantidad de **MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.055,39 €)**.

Ingeniero Técnico Industrial
Tomás Segarra Verdú
Col. Nº 2.679

En Alicante, septiembre de 2.023



DOCUMENTO 3

PLANOS

Página
29/35

Visado Nº: 0520231011005931
Fecha: 11/10/2023
Colegiado Nº: 2679
Expediente Nº: 20525/38808
Código CSV
<http://csv.contabilicamte.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520231011005931>



APNOR
ER
Empresa Registrada
Nº 03/03/000
ER-04412604

CERTIFIED
i-Net
MANAGEMENT

COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
de Alicante

PLANOS

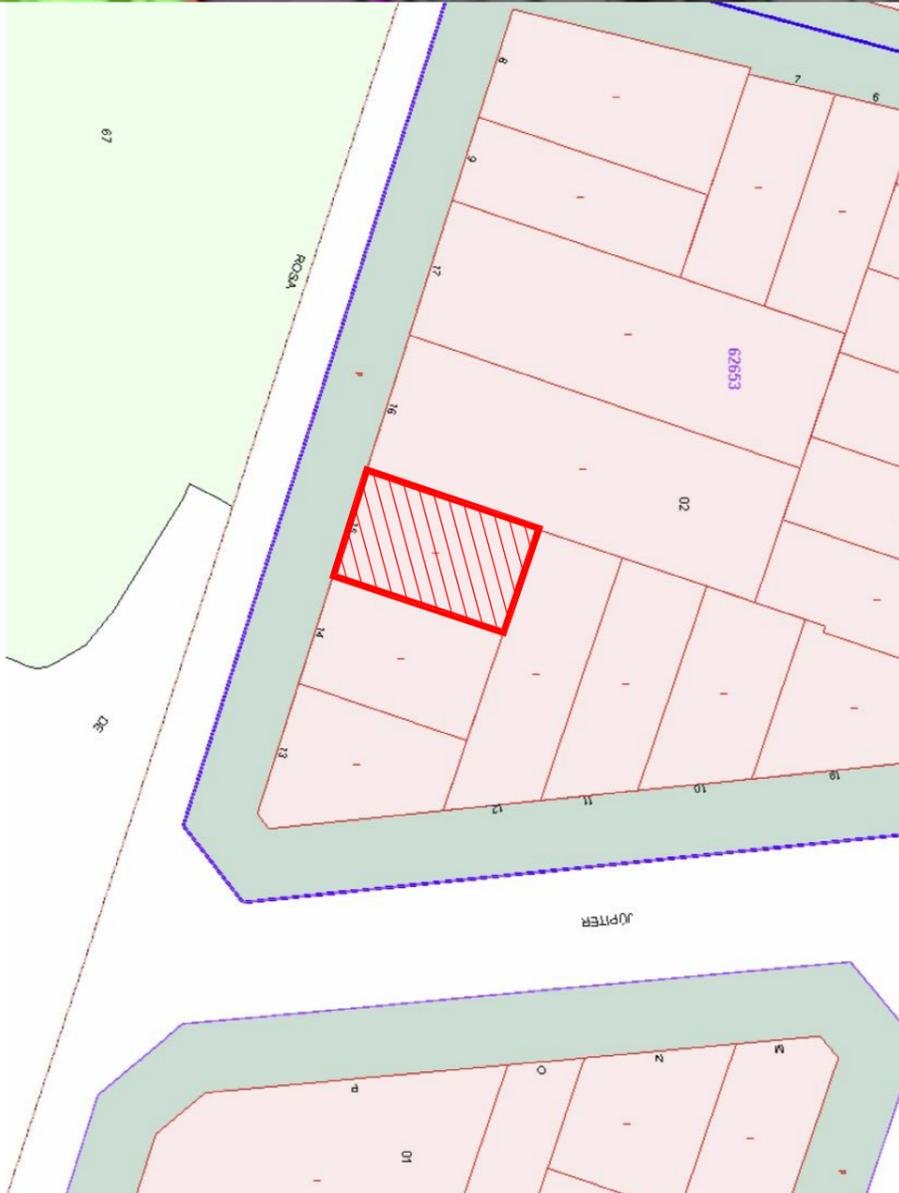
1. SITUACIÓN P.G.O.U. Y EMPLAZAMIENTO CATASTRAL.
2. DISTRIBUCION, COTAS Y SUPERFICIES.
3. SECCIÓN Y FACHADA.
4. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.
5. INSTALACION ELECTRICA EN B.T.





P.G.O.U. ALCANTE:

ESCALA: 1/2.500

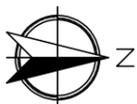


EMPLAZAMIENTO CATASTRAL:

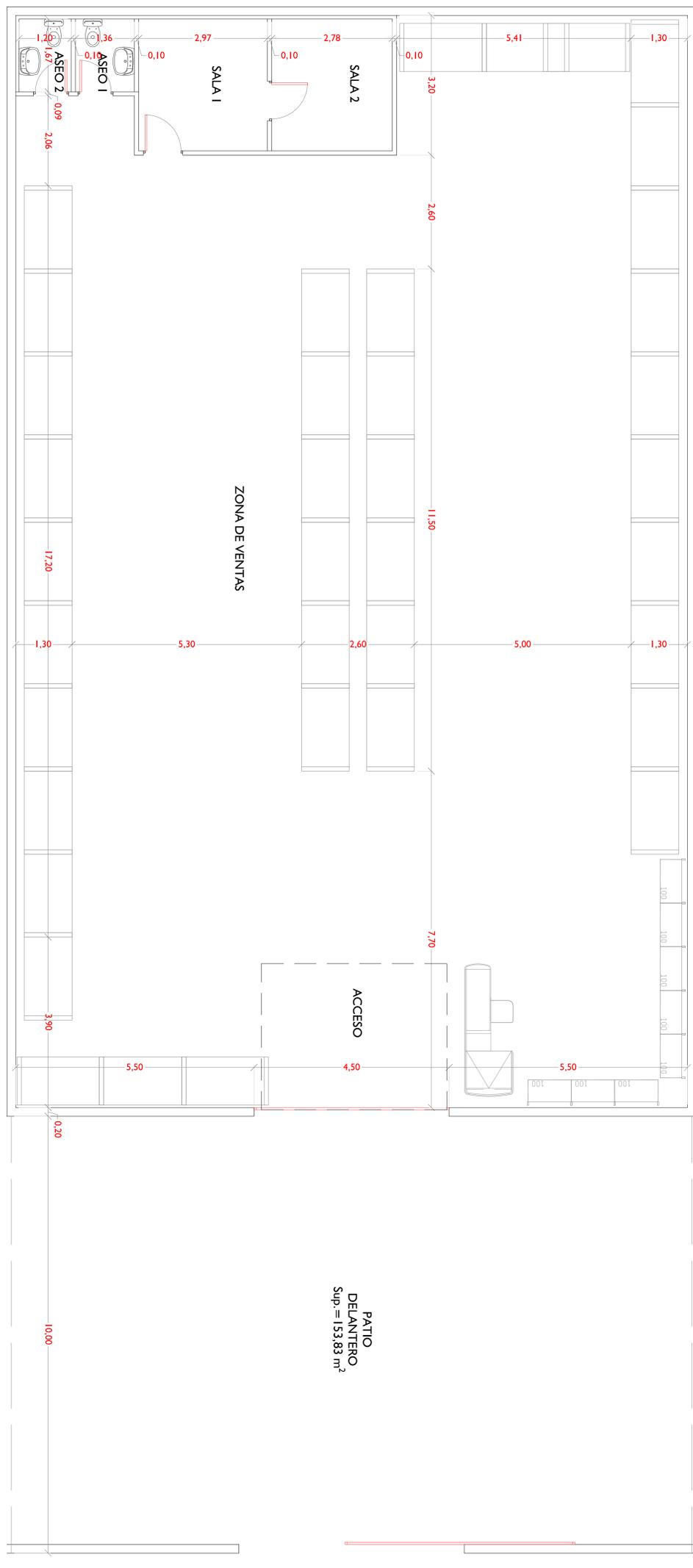
ESCALA: 1/1.000

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, DEL QUE ES AUTOR INEI INGENIERIA Y GESTION, S.L. SU UTILIZACION TOTAL O PARCIAL, ASI COMO CUALQUIER REPRODUCCION O GESTION A TERCEROS, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE SU AUTOR QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACION UNILATERAL DEL MISMO. LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE POSEEN VALOR CONTRACTUAL, Y SON COMPLEMENTARIOS ENTRE SI PREVALECIENDO LOS PLANOS EN CASO DE DUDA O DISCREPANCIA. ESTOS, A ESCALA O ADOBADOS, ESTARAN SIEMPRE SUJETOS A COMPROBACION A PRE DE OBRA Y SU CONTENIDO DEBERA SER ADECUADO Y/O COMPLEMENTADO POR LA DIRECCION FACULTATIVA CUANDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO LO REQUIERA.

LA DIRECCION TECNICA DE LA OBRA, DEBERA REVISAR ESTE PLANO Y DAR SU CONFORMIDAD DEL MISMO, ANTE CUALQUIER MODIFICACION QUE HAYA PODIDO PRODUCIRSE



MEMORIA TÉCNICA DE APERTURA DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS		PLANO DE: SITUACIÓN P.G.O.U. Y EMPLAZAMIENTO CATASTRAL.	Nº: 0923/00/01	El Ingeniero Técnico Industrial. Col. Nº 2.679	HURTADO-SEGARRA  INEI INGENIERIA Y GESTION S.L. <small>OFICINA TÉCNICA DE INGENIERIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS</small> <small>PLAZA DE LA MERCED Nº4 ÁTICO 03202 ELCHE (ALICANTE)</small> <small>TEL: 966615202 FAX: 965452121 e-mail: hurtado-segarrat@irtel.net</small>
SITUACIÓN: P.I. FLORIDA, C/ ROSA DE LOS MENTOS Nº 30, NAVE 15, ALCANTE.	TITULAR: MEGA BRAND FOODS, S.L.	ESCALA: VARIAS	FECHA: 09/23	D. TOMÁS SEGARRA VERDÚ	



C/ ROSA DE LOS VIENTOS

DEPENDENCIA	SUPERFICIE
ZONA DE VENTA (Sup. útil)	242,28 m ²
ZONA DE VENTAS (Sup. mobiliario y acceso)	120,82 m ²
SALA 1	8,97 m ²
SALA 2	8,40 m ²
ASEO 1	2,27 m ²
ASEO 2	2,00 m ²
TOTAL ÚTIL	384,74 m ²
TOTAL CONSTRUIDA	399,00 m ²

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE ES AUTOR INEI INGENIERÍA Y GESTIÓN S.L. SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO. LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE POSEEN VALOR CONTRACTUAL Y SON COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ, PREVALECIENDO LOS PLANOS EN CASO DE DUDA O DISCREPANCIA. ÉSTOS, A ESCALA O ACOTADOS, ESTARÁN SIEMPRE SUJETOS A COMPROBACIÓN A PIE DE OBRA Y SU CONTENIDO DEBERÁ SER ACLARADO Y/O COMPLEMENTADO POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA CUANDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO LO REQUIERA.

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA, DEBERÁ REVISAR ESTE PLANO Y DAR SU CONFORMIDAD DEL MISMO, ANTE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE HAYA PODIDO PRODUCIRSE

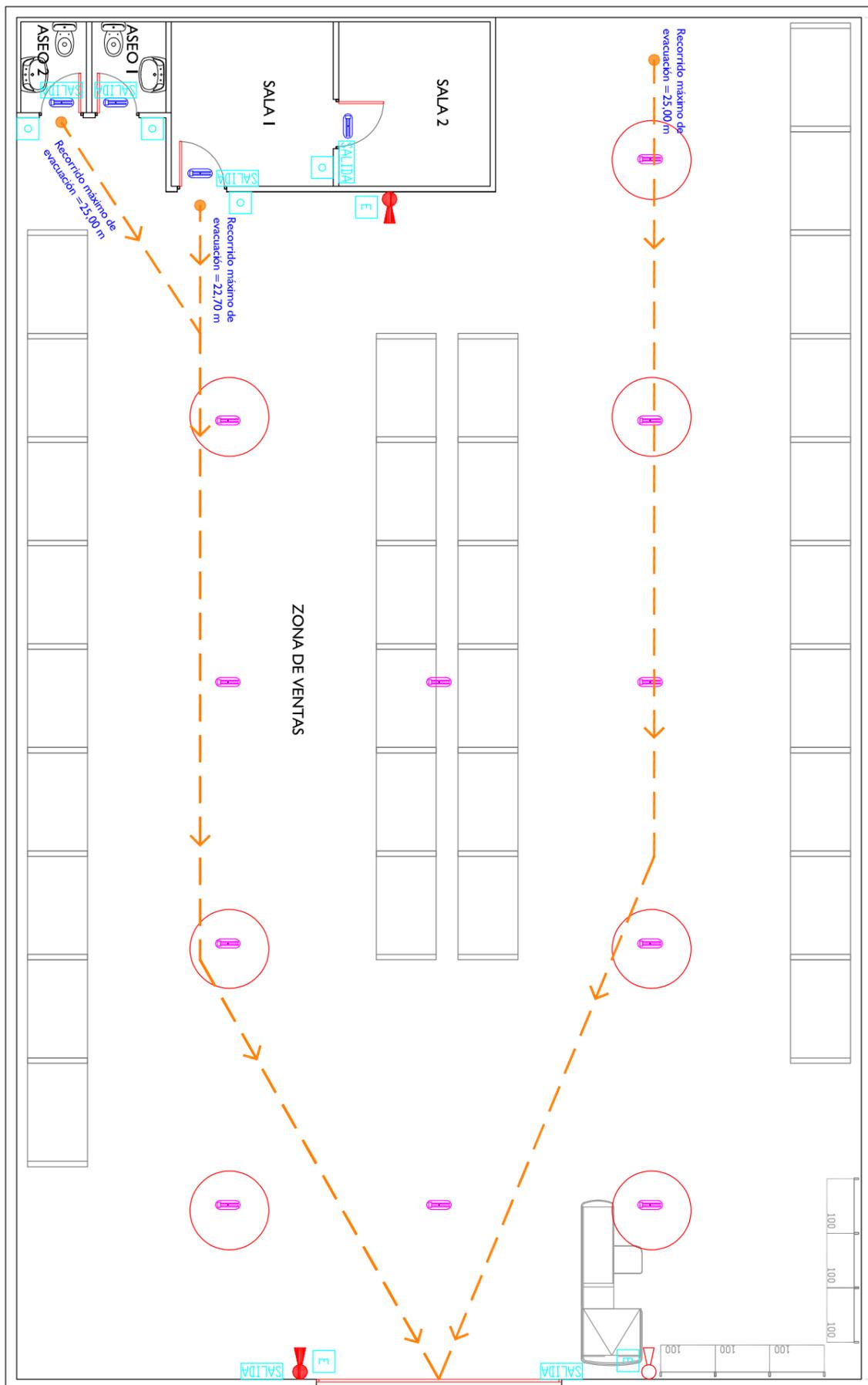


Visado Nº: 0520231011005931
 Fecha: 11/10/2023
 Colegiado Nº: 2679
 Expediente Nº: 20525/38808
 Código CSV: <http://csv.colibaticante.es/verificarreferencia?iponvisado=numero=0320231011005931>

Página 34/35

25,00

SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO	
LUMINACION DE EMERGENCIA	
	LUMINARIA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION 100 LUM
	LUMINARIA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION 300 LUM
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
	EXTINTOR POLVO ABC EFICACIA 21A-113B, 6 Kg
	EXTINTOR NIEVE CARBÓNICA, EFICACIA 34B 5 Kg
EVACUACION	
	LONG. MÁXIMA RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SEÑAL DE EVACUACIÓN: SALIDA
	SEÑAL DE EVACUACIÓN: SALIDA DE EMERGENCIA
	SEÑAL DE EVACUACIÓN: SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SEÑAL EVACUACIÓN: SIN SALIDA O USO DE RECINTO
	SEÑAL DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS



MEMORIA TÉCNICA DE APERTURA DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

SITUACIÓN: P.I. FLORIDA, C/ ROSA DE LOS VENTOS Nº 30, NAVE 15, ALICANTE.

TITULAR: MEGA BRAND FOODS, S.L.

PLANO DE: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS.

Nº: 0923/00/04
 FECHA: 09/23
 ESCALA: 1/100

El Ingeniero Técnico Industrial. Col. Nº 2.679
 D. TOMÁS SEGARRA VERDÚ

HURTADO-SEGARRA INGENIERÍA



INEI INGENIERIA Y GESTION S.L.
 OFICINA TÉCNICA DE INGENIERIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
 PLAZA DE LA MERCED Nº4 ÁTICO 03202 ELCHE (ALICANTE)
 TEL: 966615202 FAX: 965452121 e-mail: hurtado-segarr@airtel.net

